CLAUSULADO ANEXO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.011-2022

Número del proceso: CMA-8881-SIP009-2022

Las partes manifiestan que mediante la plataforma SECOP II se obligan con el presente contrato, además de las condiciones expresas en el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad en la contratación, que el presente contrato se rige por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993 y su Ley modificatoria 1150 de 2007, Decretos 1510 de 2013 y 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y en especial por las siguientes cláusulas:

De acuerdo a las especificaciones y a las condiciones comerciales que se detallan en el presente contrato, previa las siguientes consideraciones: **1)** La Institución Universitaria Colegio Mayorde Antioquia, en aras de responder de manera técnica, operativa, académica y administrativa a las actividades enmarcadas en su plan de desarrollo, requiere contratar la prestación de servicio de transporte en bus, buseta y microbús tanto en el valle de aburra como en algunos municipios del Departamento de Antioquia y de Colombia. Este servicio se requiere con el fin de garantizar los desplazamientos de los estudiantes de la Facultad de Administración, Facultad de Arquitectura e ingeniería, Facultad de Ciencias Sociales y Educación y Técnicas Laborales (Educación para el Trabajo), a los diferentes eventos académicos y deportivos programados por cada área.. **2)** Que los recursos serán tomados del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2022, **con Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 905 del 15 de marzo de 2022; No. 914 del 16 demarzo del 2022, No. 897 del 14 de marzo de 2022, No. 901 del 15 de marzo del 2022, No. 912 del15 de marzo del 2022 y Registro Presupuestal No. 6459 del 02 de mayo de 2022,** los cuales hacen parte de los anexos de este contrato, y se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA- OBJETO:** El **CONTRATISTA** se compromete con la **INSTITUCION UNIVERSITARIA al servicio detransporte en bus, buseta y microbús en el valle de aburra y algunos municipios del Departamento de Antioquia y de Colombia, cada vez que se requiera, de acuerdo a las necesidades presentadas en la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia por parte de las Facultades de Administración, Arquitectura e ingeniería, Ciencias sociales y Educación y Técnicas Laborales (Educación para el Trabajo).,** de acuerdo a las especificaciones y a las condiciones comerciales que se detallan en el presente contrato. Así:

Se establece el siguiente lote de recorridos, los cuales servirán de base para definir el valor unitario de cada uno de ellos después de la adjudicación. El porcentaje de reducción en el precio total del lote que resulte después de la audiencia de subasta inversa deberá ser aplicado de forma proporcional a cada uno de los ítems del lote para definir los precios unitarios por el cual se celebrará el contrato de prestación de servicios. En este sentido, la entidad puede solicitar libremente los recorridos que requiera a los precios unitarios definidos después de la adjudicación, hasta agotar el presupuesto total del proceso. En este sentido, la propuesta económica debe hacer referencia al valor total del lote único, pues el el valor total del presupuesto no puede modificarse.

LOTE UNICO:

DESCRIPCIÓN GENERAL	Unidad de Medida	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL CON IVA	CODIGO
Servicio de transporte en la ciudad de Medellín (área rural y urbana) capacidad de 36 a 45 pasajeros	Recorrido ida y regreso	1	$373.578	$0	$373.578	78111800

Servicio de transporte a Girardota Antioquia (área rural y urbana) capacidad de 36 a 45 pasajeros	Recorrido ida y regreso	1	$511.212	$0	$511.212	78111800
Servicio de transporte a Barbosa (área rural y urbana) capacidad de 36 a 45 pasajeros	Recorrido ida y regreso	1	$540.705	$0	$540.705	78111800
Servicio de transporte a Copacabana (área rural y urbana) capacidad de 36 a 45 pasajeros	Recorrido ida y regreso	1	$471.888	$0	$471.888	78111800
Servicio de transporte a Bello (área rural y urbana) capacidad de 36 a 45 pasajeros	Recorrido ida y regreso	1	$358.831,50	$0	$358.831,50	78111800
Servicio de transporte a Envigado (área rural y urbana) capacidad de 36 a 45 pasajeros	Recorrido ida y regreso	1	$358.831,50	$0	$358.831,50	78111800
Servicio de transporte a Itagüí (área rural y urbana) capacidad de 36 a 45 pasajeros	Recorrido ida y regreso	1	$358.831,50	$0	$358.831,50	78111800
Servicio de transporte a Sabaneta (área rural y urbana) capacidad de 36 a 45 pasajeros	Recorrido ida y regreso	1	$358.831,50	$0	$358.831,50	78111800
Servicio de transporte a La Estrella (área rural y urbana) capacidad de 36 a 45 pasajeros	Recorrido ida y regreso	1	$358.831,50	$0	$358.831,50	78111800
Servicio de transporte a Caldas - Antioquia (área rural y urbana) capacidad de 36 a 45 pasajeros	Recorrido ida y regreso	1	$580.029	$0	$580.029	78111800
Servicio de transporte a Rionegro (área rural y urbana) capacidad de 36 a 45 pasajeros	Recorrido ida y regreso	1	$471.888	$0	$471.888	78111800
Servicio de transporte a corregimiento de Santa Elena - Medellín (área rural y urbana) capacidad de 36 a 45 pasajeros	Recorrido ida y regreso	1	$580.029	$0	$580.029	78111800
Servicio de transporte a Santa Fe de Antioquia (área rural y urbana) capacidad de 36 a 45 pasajeros	Recorrido ida y regreso	1	$707.832	$0	$707.832	78111800
Servicio de transporte a San Jerónimo (área rural y urbana) capacidad de 36 a 45 pasajeros	Recorrido ida y regreso	1	$609.522	$0	$609.522	78111800
Servicio de transporte a Rio Claro (área rural y urbana) capacidad de 36 a 45 pasajeros	Recorrido ida y regreso	1	$1.278.030	$0	$1.278.030	78111800
Servicio de transporte a Guatapé (área rural y urbana) capacidad de 36 a 45 pasajeros	Recorrido ida y regreso	1	$884.790	$0	$884.790	78111800
Servicio de transporte a El Peñol (área rural y urbana) capacidad de 36 a 45 pasajeros	Recorrido ida y regreso	1	$865.128	$0	$865.128	78111800
Servicio de transporte a Granada (área rural y urbana), capacidad de 36 a 45 pasajeros	Recorrido ida y regreso	1	$1.101.072	$0	$1.101.072	78111800
Servicio de transporte en la ciudad de Medellín (área rural y urbana) capacidad de 24 a 29 pasajeros	Recorrido ida y regreso	1	$334.254	$0	$334.254	78111800
Servicio de transporte a San Jerónimo (área rural y urbana) capacidad de 24 a 29 pasajeros	Recorrido ida y regreso	1	$570.198	$0	$570.198	78111800
Servicio de transporte a Santuario (área rural y urbana), capacidad de 24 a 29 pasajeros	Recorrido ida y regreso	1	$648.846	$0	$648.846	78111800
Servicio de transporte a San Francisco Antioquia (área rural y urbana) capacidad de 24 a 29 pasajeros	Recorrido ida y regreso	1	$865.128	$0	$865.128	78111800
Servicio de transporte en la ciudad de Medellín (área rural y urbana) capacidad de 14 a 16 pasajeros	Recorrido ida y regreso	1	$314.592	$0	$314.592	78111800
Servicio de transporte a San Jerónimo (área rural y urbana) capacidad de 14 a 16 pasajeros	Recorrido ida y regreso	1	$540.705	$0	$540.705	78111800
Servicio de transporte en la ciudad de Bogotá (área rural y urbana), bus con capacidad de 39 pasajeros. 4 noches, 5 días	Recorrido ida y regreso 4 noches 5 días	1	$4.423.950	$0	$4.423.950	78111800

Servicio de transporte en la ciudad de Manizales (área rural y urbana), bus con capacidad de 39 pasajeros. 4 noches, 5 días	Recorrido ida y regreso 4 noches 5 días	1	$3.735.780	$0	$3.735.780	78111800
Servicio de transporte en la ciudad de Pereira (área rural y urbana), bus con capacidad de 39 pasajeros. 4 noches, 5 días	Recorrido ida y regreso 4 noches 5 días	1	$4.129.020	$0	$4.129.020	78111800
Servicio de transporte en la ciudad de Armenia (área rural y urbana), bus con capacidad de 39 pasajeros. 4 noches, 5 días	Recorrido ida y regreso 4 noches 5 días	1	$4.129.020	$0	$4.129.020	78111800
Servicio de transporte en la ciudad de Cali (área rural y urbana), bus con capacidad de 39 pasajeros. 4 noches, 5 días	Recorrido ida y regreso 4 noches 5 días	1	$5.603.670	$0	$5.603.670	78111800
Servicio de transporte en la ciudad de Popayán (área rural y urbana), bus con capacidad de 39 pasajeros. 4 noches, 5 días	Recorrido ida y regreso 4 noches 5 días	1	$8.913.440,32	$0	$8.913.440,32	78111800
Servicio de transporte en la ciudad de Ibagué (área rural y urbana), bus con capacidad de 39 pasajeros. 4 noches, 5 días	Recorrido ida y regreso 4 noches 5 días	1	$5,898,600	$0	$5,898,600	78111800
Servicio de transporte en la ciudad de Barranquilla (área rural y urbana), bus con capacidad de 39 pasajeros. 4 noches, 5 días	Recorrido ida y regreso 4 noches 5 días	1	$7.864.800	$0	$7.864.800	78111800
Servicio de transporte en la ciudad de Pasto (área rural y urbana), bus con capacidad de 39 pasajeros. 4 noches, 5 días	Recorrido ida y regreso 4 noches 5 días	1	$11.207.340	$0	$11.207.340	78111800
Servicio de transporte en la ciudad de Pamplona (área rural y urbana), bus con capacidad de 39 pasajeros. 4 noches, 5 días	Recorrido ida y regreso 4 noches 5 días	1	$8.467.767,67	$0	$8.467.767,67	78111800

Servicio de transporte al corregimiento de San Cristóbal Medellín (área rural y urbana) de 36 a 45 pasajeros.	Recorrido ida y regreso	1	$373.578	$0	$373.578	$380.000	78111800
Servicio de transporte al corregimiento San Sebastián De Palmitas de Medellín (área rural y urbana) de 36 a 45 pasajeros.	Recorrido ida y regreso	1	$639.015	$0	$639.015	$650.000	78111800
Servicio de transporte al Corregimiento de Altavista de Medellín (área rural y urbana) de 36 a 45 pasajeros.	Recorrido ida y regreso	1	$491.550	$0	$491.550	$500.000	78111800
Servicio de transporte al Corregimiento de San Antonio de Prado Medellín (área rural y urbano) de 36 a 45 pasajeros.	Recorrido ida y regreso	1	$540.705	$0	$540.705	$550.000	78111800
Servicio de transporte a Ciudad Bolívar Antioquia (área rural y urbana) de 36 a 45 pasajeros.	Recorrido ida y regreso	1	$1.228.875	$0	$1.228.875	$1.250.000	78111800
Servicio de transporte a Ciudad Bolívar Antioquia (área rural y urbana) de 36 a 45 pasajeros.	Recorrido ida y regreso	1	$1.228.875	$0	$1.228.875	$1.250.000	78111800
Servicio de transporte a Jardín Antioquia (área rural y urbana) de 36 a 45 pasajeros.	Recorrido ida y regreso	1	$1.597.537,50	$0	$1.597.537,50	$1.625.000	78111800
Servicio de transporte Municipio de Andes - Medellín - Andes bus con capacidad de 36 a 45 pasajeros.	Recorrido ida y regreso	1	$1.413.206.25	$0	$1.413.206.25	$1.437.500	78111800
Servicio de transporte Municipio de Salgar - Medellín - Salgar bus con capacidad de 36 a 45 pasajeros.	Recorrido ida y regreso	1	$1.167.431,25	$0	$1.167.431,25	$1.187.500	78111800
Servicio de transporte Municipio de San Pedro de Los Milagros, bus con capacidad de 36 a 45 pasajeros	Recorrido ida y regreso	1	$675.881,25	$0	$675.881,25	$687.500	78111800
Servicio de transporte Medellín - Ciudad Bolívar - Medellín, bus con capacidad de 24 a 29 pasajeros.	Recorrido ida y regreso	1	$1.179.720	$0	$1.179.720	$1.200.000	78111800
Servicio de transporte Ciudad Bolívar - Medellín - Ciudad Bolívar, bus con capacidad de 24 a 29 pasajeros.	Recorrido ida y regreso	1	1.179.720	$0	1.179.720	$1.200.000	78111800
Servicio de transporte a Salgar Antioquia (área rural y urbana) de 24 a 29 pasajeros	Recorrido ida y regreso	1	$1.044.543,75	$0	$1.044.543,75	$1.062.500	78111800
Servicio de transporte municipio de Sibundoy (Putumayo) - de 36 a 45 pasajeros	Recorrido ida y regreso 6 dias 5 noches	1	$12.258.026,12	$0	$12.258.026,12	$12.468.750	78111800
Servicio de transporte local (Medellín) - de 36 a 45 pasajeros	Recorrido ida y regreso	1	$378.493,50	$0	$378.493,50	$385.000	78111800
Servicio de transporte al municipio de Nariño -Ant- (área rural y urbana).de 36 a 45 pasajeros	Recorrido ida y regreso	1	$1.474.650	$0	$1.474.650	$1.500.000	78111800
Servicio de transporte al municipio de Armenia -Ant- (área rural y urbana). de 36 a 45 pasajeros	Recorrido ida y regreso	1	$970.811,25	$0	$970.811,25	$987.500	78111800
Servicio de transporte al municipio de Caramanta -Ant- (área rural y urbana). de 36 a 45 pasajeros	Recorrido ida y regreso	1	$1.536.093,75	$0	$1.536.093,75	$1.562.500	78111800
Servicio de transporte en la ciudad de Medellín (área rural y urbana), buseta con capacidad de 24 a 29 pasajeros.	Recorrido ida y regreso	1	$353.916	$0	$353.916	$360.000	78111800
Servicio de transporte a San Jerónimo (área rural y urbana), buseta con capacidad de 24 a 29 pasajeros.	Recorrido ida y regreso	1	$560.367	$0	$560.367	$570.000	78111800

Servicio de transporte para salida LOCAL MEDELLÌN City tour Medellín Descripción del bus con 1 conductor: Bus con capacidad máxima para 40 pasajeros, aire acondicionado, sillas reclinables, sonido y micrófono, reproductor de música, tv, bodegas y baño. (1 día) Parque de los deseos Barrio Prado Parque Bolívar Parque de los Pies Descalzos Cerro Nutibara Panorámico Parque El Poblado Recorrido por 4 horas y media.	Recorrido ida y regreso	1	$577.571,25	$0	$577.571,25	$587.500	78111800
Servicio de transporte para salida REGIONAL Municipio de Olaya (Antioquia) Descripción del bus con 1 conductor: Bus con capacidad máxima para 25 pasajeros, aire acondicionado, sillas reclinables, sonido y micrófono, reproductor de música, tv, bodegas y baño (1 día). 1. Salida Medellín - Municipio de Olaya 2. Municipio de Olaya - Medellín	Recorrido ida y regreso	1	$884.790	$0	$884.790	$900.000	78111800
Servicio de transporte a Arboletes (Antioquia) Descripción del bus con 1 conductor: Bus con capacidad máxima para 25 pasajeros, aire acondicionado, sillas reclinables, sonido y micrófono, reproductor de música, tv, bodegas y baño (1 día). 1. Salida Medellín - Arboletes 2. Arboletes - Medellín	Recorrido ida y regreso - 3 días 2 noches	1	$2.457.750	$0	$2.457.750	$2.500.000	78111800
Servicio de transporte para salida REGIONAL RUTA LECHERA Descripción del bus con 1 conductor: Bus con capacidad máxima para 40 pasajeros, aire acondicionado, sillas reclinables, sonido y micrófono, reproductor de música, tv, bodegas y baño (1 día). 1. Salida Medellín, San pedro de los milagros 2. San pedro – Entrerríos 3. Entrerríos – Santa rosa 4. Santa rosa – Medellín	Recorrido ida y regreso	1	$1.105.987,50	$0	$1.105.987,50	$1.125.000	78111800
Servicio de transporte para salida REGIONAL SONSON Descripción del bus con 1 conductor: Bus con capacidad máxima para 40 pasajeros, aire acondicionado, sillas reclinables, sonido y micrófono, reproductor de música, tv, bodegas y baño (1 día). 1. Salida Medellín, Sonsón 2. Sonsón - Medellín Con recorridos en el interior de la región	Recorrido ida y regreso	1	$1.351.762,50	$0	$1.351.762,50	$1.375.000	78111800
Servicio de transporte para salida REGIONAL JARDÍN-JERICÓ Descripción del bus con 1 conductor: Bus con capacidad máxima para 40 pasajeros, aire acondicionado, sillas reclinables, sonido y micrófono, reproductor de música, tv, bodegas y baño (1 día). 1. Salida Medellín – Jardín 2. Jardín – Jericó 3. Jericó - Medellín Con recorridos en el interior de los municipios	Recorrido ida y regreso	1	$1.720.425	$0	$1.720.425	$1.750.000	78111800
Servicio de transporte para salida REGIONAL SAN CARLOS Descripción del bus con 1 conductor: Bus con capacidad máxima para 40 pasajeros, aire acondicionado, sillas reclinables, sonido y micrófono, reproductor de música, tv, bodegas y baño. (1 día) 1. Salida Medellín, San Carlos 2. San Carlos - Medellín Con recorridos en el interior de la región	Recorrido ida y regreso	1	$1.450.072,50	$0	$1.450.072,50	$1.475.000	78111800
Servicio de transporte para salida REGIONAL TAMESIS Descripción del bus con 1 conductor: Bus con capacidad máxima para 40 pasajeros, aire acondicionado, sillas reclinables, sonido y	Recorrido ida y regreso	1	$1.450.072,50	$0	$1.450.072,50	$1.475.000	78111800

micrófono, reproductor de música, tv, bodegas y baño. (1 día) 1. Salida Medellín, Támesis 2. Támesis - Medellín Con recorridos en el interior de la región						
Servicio de transporte para salida REGIONAL JARDÍN Descripción del bus con 1 conductor: Bus con capacidad máxima para 40 pasajeros, aire acondicionado, sillas reclinables, sonido y micrófono, reproductor de música, tv, bodegas y baño. (1 día) 1. Salida Medellín, Jardín 2. Jardín - Medellín Con recorridos en el interior de la región	Recorrido ida y regreso	1	$1.658.981,25	$0	$1.658.981,25	78111800
Servicio de transporte a San Rafael - Antioquia (área rural y urbana) para 30 pasajeros	Recorrido ida y regreso	1	$1.105.987,50	$0	$1.105.987,50	78111800
Servicio de transporte a Puerto Triunfo - Antioquia - Estación Cocorná (área rural y urbana) de 36 a 45 a pasajeros	Recorrido ida y regreso - 2 días 1 noche	1	$2.642.081,25	$0	$2.642.081,25	78111800
Servicio de transporte al municipio de Titiribi - Antioquia de 36 a 45 a pasajeros	Recorrido ida y regreso	1	$921.656,25	$0	$921.656,25	78111800
Servicio de transporte a Santa Rosa - Antioquia, Corregimiento Hoyorrico (área rural y urbana) de 36 a 45 a pasajeros	Recorrido ida y regreso	1	$1.032.255	$0	$1.032.255	78111800
Medellín-variante de Caldas - Camilo C (Caldas) - Fredonia - Puente Iglesias (Fredonia)-Jericó Jericó - Salgar - Corregimiento Las Margaritas (Salgar) - regreso Medellín. De 14 a 16 pasajeros	Recorrido ida y regreso - 2 días 1 noche	1	$1.904.756,25	$0	$1.904.756,25	78111800
Servicio de transporte en la ciudad de Medellín (área rural y urbana), buseta con capacidad de 24 a 29 pasajeros. El Poblado	Recorrido ida y regreso	1	$353.916	$0	$353.916	78111800
Servicio de transporte en la ciudad de Medellín (área rural y urbana), buseta con capacidad de 24 a 29 pasajeros. El Poblado	Recorrido ida y regreso	1	$353.916	$0	$353.916	78111800
Servicio de transporte a la Ceja (área rural y urbana) Buseta con capacidad de 24 a 29 pasajeros	Recorrido ida y regreso	1	$589.860	$0	$589.860	78111800
Servicio de transporte a Cocorná (área rural y urbana) Buseta con capacidad de 24 a 29 pasajeros	Recorrido ida y regreso	1	$1.769.580	$0	$1.769.580	78111800
Servicio de transporte a Cocorná (área rural y urbana) Buseta con capacidad de 24 a 29 pasajeros	Recorrido ida y regreso	1	$1.769.580	$0	$1.769.580	78111800
Servicio de transporte a Cañas Gordas Túnel Del Toyo (área rural y urbana) Buseta con capacidad de 3de 24 a 29 pasajeros	Recorrido ida y regreso	1	$1.228.875	$0	$1.228.875	78111800
Servicio de transporte a Mompox Bolívar (área rural y urbana) Buseta con capacidad de 36 a 45 pasajeros - 5 dias 4 noches	Recorrido ida y regreso 5 dias 4 noches	1	$7.864.800	$0	$7.864.800	78111800
Servicio de transporte a Arboletes (área rural y urbana) Vehículo con capacidad para 8 personas	Recorrido ida y regreso 3 dias 2 noches	1	$2.457.750	$0	$2.457.750	78111800
Servicio de transporte a caldas Antioquia (Alto De San Miguel) (área rural y urbana) de 14 a 16 pasajeros	Recorrido ida y regreso	1	$550.536	$0	$550.536	78111800
Servicio de transporte a Bogotá, Universidad Nacional - Biblioteca pública Virgilio Barco. (área rural y urbana) Buseta con capacidad de	Recorrido ida y regreso	1	$368.662,50	$0	$368.662,50	78111800

36 a 45 pasajeros (BUS EN BOGOTA PARA RECORRIDO DE UN DIA COMPLETO)						
Servicio de transporte en la ciudad de Medellín (área rural y urbana) de 4 a 6 pasajeros	Recorrido ida y regreso	1	$466.972,50	$0	$466.972,50	78111800
Servicio de transporte en la ciudad de Medellín (área rural y urbana), buseta con capacidad de 24 a 29 pasajeros.	Recorrido ida y regreso	1	$353.916	$0	$353.916	78111800
Servicio de transporte a Santa Fe De Antioquia de 24 a 29 pasajeros 2 dias 1 noche	Recorrido ida y regreso 2 dias 1 noches	1	$1.376.340	$0	$1.376.340	78111800
Servicio de transporte a Santa Fe De Antioquia de 24 a 29 pasajeros 2 dias 1 noche	Recorrido ida y regreso 2 dias 1 noches	1	$1.376.340	$0	$1.376.340	78111800
Servicio de transporte a Cartagena Bolívar (área rural y urbana) Micro con capacidad de 14 a 16 personas	Recorrido ida y regreso 6 dias 5 noches	1	$6.390.159	$0	$6.390.159	78111800
Servicio de transporte a los municipios de Sabaneta, Medellín y Bello (área rural y urbana) buseta con capacidad de 24 a 29 pasajeros	Recorrido ida y regreso	1	$675.881,25	$0	$675.881,25	78111800
Servicio de transporte a Marinilla (área rural y urbana) Buseta con capacidad de 36 a 45 pasajeros	Recorrido ida y regreso	1	$737.325	$0	$737.325	78111800
Servicio de transporte a la Institución Universitaria desde el Colegio a Parque vereda San Gregorio municipio Ciudad Bolívar-Antioquia. de 14 a 16 pasajeros - Desde la carretera principal es aproximadamente 1 hora de trayecto, la vía es de un solo carril y destapada, importante tener presente el tiempo atmosférico, el transporte de la zona son los (chiveros) o jeeps.	Recorrido ida y regreso 2 dias 1 noches	1	$2.027.643,75	$0	$2.027.643,75	78111800
Servicio de transporte a la Institución Universitaria desde el Colegio Parque vereda Tapartó municipio Andes-Antioquia. de 14 a 16 pasajeros. Desde la carretera principal es aproximadamente 1 hora de trayecto, la vía es de un solo carril y destapada, importante tener presente el tiempo atmosférico, el transporte de la zona son los (chiveros) o jeeps.	Recorrido ida y regreso 2 dias 1 noches	1	$2.150.531,25	$0	$2.150.531,25	78111800
Servicio de transporte a la Institución Universitaria desde el Colegio Parque vereda Farallones municipio Ciudad Bolívar-Antioquia. de 14 a 16 pasajeros. El camino hacia la vereda desde la carretera principal es de unos 20 minutos, el camino en su gran mayoría con rieles, solo algunas zonas presentan un poco de carretera destapada. Los transportes más comunes son “chiveros”, moto y/o carro particular.	Recorrido ida y regreso 2 dias 1 noches	1	$1.904.756,25	$0	$1.904.756,25	78111800
Servicio de transporte al Carmen de Viboral (área rural y urbana) Bus con capacidad para 39 pasajeros	Recorrido ida y regreso	1	$798.768,75	$0	$798.768,75	78111800
Servicio de transporte a Guarne (área rural y urbana) Bus con capacidad para 39 pasajeros	Recorrido ida y regreso	1	$516.127,50	$0	$516.127,50	78111800
			165.056.345,61	**$0**	**$165.056.345,61**	

Requisitos de ejecución que pretende la oferta en la selección abreviada:

- Los vehículos empleados podrán ser de servicio público, con las pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual conforme las cuantías y condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.6.5.1. del decreto 1079 y SOAT vigentes. Deberán ser Modelo 2012 en adelante.
- El contratista operador del servicio deberá tener disponibilidad del parque automotor para toda la semana, incluido sábado, domingos, festivos, sin que represente algún costo adicional.
- Deberá presentarse oportunamente según la hora y lugar previamente establecido por el personal de la Institución.
- No podrá presentarse en estado de embriaguez, bajo el influjo de sustancias psicoactivas o bajo efectos de medicamentos que disminuyan su capacidad en la prestación del servicio.
- Deberá tener pleno conocimiento de la normativa de tránsito, para así cumplirla a cabalidad.
- Cumplir con las instrucciones impartidas por el personal de la Institución
- Garantizar que el vehículo se encuentre en condiciones técnicas óptimas, incluyendo el aseo, tanto al interior como al exterior.

- Al día siguiente de adjudicado y legalizado el proceso, el contratista deberá disponer de los vehículos que requiera para la prestación del servicio.
- El contratista deberá garantizar una disponibilidad de hasta tres vehículos en simultánea, pues es posible que algunas salidas académicas coincidan en fechas y debe garantizarse disponibilidad hasta para tres salidas en simultánea.
- Suministrar planilla de control donde se relacionen los lugares visitados, fechas y horas trabajadas, para firma del personal que en cumplimiento de su labor, función o actividad oficial utilizó el servicio, además de la información necesaria para establecer la ejecución física del contrato y posterior pago del servicio recibido.
- El valor hora o recorrido ofrecido por el operador del servicio de transporte, deberá incluir todos los costos de la prestación del servicio, como lo es el pago de combustible, reparaciones, entre otros.
- El procedimiento para la programación de los vehículos será coordinado por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, con el propósito de notificar a la empresa transportadora la programación y/o novedades presentadas para la prestación del servicio.
- Si llegará a presentarse una eventualidad con alguno de los vehículos que estén prestando el servicio; El contratista deberá tener capacidad de respuesta para reemplazar el vehículo en un plazo máximo de 2 horas.
- Cualquier cambio de conductor o vehículo deberá ser informado al supervisor del contrato para verificar al cumplimiento de la documentación tanto del conductor como del vehículo.
- El conductor deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Evaluación que se pide al ingreso del conductor (lo refiere la norma y debe ser realizada en un CEA
  "Centro de Entrenamiento Automovilístico
- Examen médico sicosensométrico vigente.

Dentro de los 2 primeros días al inicio del servicio de transporte, el contratista deberá aportar los siguientes documentos de cada vehículo al supervisor del contrato Matrícula

1. Tarjeta de Operación
2. Seguro SOAT vigente
3. Revisión Técnico Mecánica
4. Póliza RC Contractual.
5. Póliza RC Extracontractual
6. Licencia de conducción del conductor
7. Copia de cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor
8. Copia del Ultimo certificado de mantenimiento del vehículo
9. Copia de la Última inspección pre operacional realizada al vehículo
10. Y los demás que la supervisión considere necesario.
11. Contar con equipo de carreteras y botiquín de primeros auxilios dotado y vigente
    Durante el tiempo que dure la pandemia por COVID 19, El contratista deberá acogerse a las medidas de higiene y seguridad establecidas por la institución; así como garantizar el cumplimiento de los protocolos propios acogidos por la empresa acorde a la normatividad vigente.

CLAUSULA SEGUNDA - VALOR: Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M.L. ($179.000.000). **PARAGRAFO.** Si al término de ejecución del contrato, el valor del mismo no se encuentra agotado, se terminará y se liquidará el contrato conforme a los insumos entregados. **CLAUSULA - TERCERA. FORMA DE PAGO:** El ciento por ciento (100%) del valor de los **bienes suministrados**, dentro de los treinta días calendario siguientes a la recepción de los mismos, previa presentación de factura y certificación de la recepción de los bienes a satisfacción y surtidos los trámites legales, fiscales y presupuéstales a que haya lugar. **PARAGRAFO**. Se deberá presentar para el pago, la cuenta de cobro y/o factura, acompañada con la certificación o comprobante del pago a la seguridad social integral de sus trabajadores o certificado de paz y salvo por este concepto y por los parafiscales; **y la garantía exigida deberá estar aprobada por la Jurídica**. **CLAUSULA - CUARTA. TERMINO DE EJECUCION**: **EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto del presente contrato desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2022 o hasta agotar presupuesto, precisando que para la suscripción del acta de inicio será necesaria la aprobación de la póliza que garantiza el cumplimiento de sus obligaciones por la jurídica. CLAUSULA QUINTA - SUPERVISION: La INSTITUCION UNIVERSITARIA por conducto del **vicerrector Académico, con apoyo a la supervisión de los decanos de las facultades de Administración, Arquitectura e ingeniería, Ciencias sociales y Educación,** controlará la debida ejecución por parte de **EL**

CONTRATISTA. Para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula primera del presente contrato. 2) Informar a la Jurídica y/o Secretaría General respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. 3) Certificar respecto al cumplimiento del **CONTRATISTA**. Dicha certificación se constituye en requisito previo para el pago que deba realizar la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**. 4) **Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 106 del 30 de abril de 2021, donde se fijan las funciones, atribuciones y responsabilidades a los supervisores y/o interventores**. 5) **Exigir al CONTRATISTA la garantía de que trata el presente contrato y obtener su aprobación en la Jurídica antes de suscribir el acta de inicio**. 6) **Elaborary suscribir acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas**. 7) **Tramitar y Proyectar el acta de liquidación del contrato, garantizando su liquidación**. 8) Las demás inherentes a la función desempeñada. **PARAGRAFO:** El Supervisor puede ser sustituido en cualquier momento por la persona que delegue el Representante Legal de la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** o su delegado;en este evento el Supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientesa la sustitución, un informe de su gestión. **CLAUSULA SEXTA - FORMA DE ENTREGA:** El **CONTRATISTA** prestará los servicios objeto del presente contrato donde la Institución indique. **CLAUSULA SÉPTIMA - CESION Y SUBCONTRATACION**: El **CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar los servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización por parte del Representante Legal de la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** o su delegado**. CLAUSULA OCTAVA - GARANTIA**: El **CONTRATISTA** de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007, artículo 7; el Decreto 1510 de 2013, artículo 116 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7 prestará la garantía única de cumplimiento, contenida en una póliza, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria, la cual cubrirá los siguientes conceptos: **CUMPLIMIENTO.** Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) Incumplimiento total oparcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es valor imputable al contratista, y c) El pago del delas multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el 15% del valor del contrato,con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 6 meses más. **CALIDAD DEL SERVICIO.** Que cubrirá la Institución por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Esta garantía se constituirá por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** La cual no podráser inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza por el periodo de ejecución del contrato**. PARAGRAFO:** Cuando por especialescircunstancias haya necesidad de modificar el plazo o el valor contrato, dicha garantía deberá ampliarse en los mismos términos de la modificación y deberá ser aprobada por la jurídica. **CLAUSULA NOVENA-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.**CLAUSULA DÉCIMA - MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, éste pagará a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**, multas sucesivas del 1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del **CONTRATISTA** o haciéndose efectiva la póliza que ampara elriesgo de incumplimiento. **PARAGRAFO:** Si el

CONTRATISTA incurre en una de las causales de multa, éste autoriza a la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** para descontar el valor de la misma, la cualtomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectiva la Cláusula Penal o la Garantía de Cumplimiento del contrato. Si posteriormente el **CONTRATISTA** acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad y éstas sonaceptadas por la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**, habrá lugar a la entrega al **CONTRATISTA** de los dineros deducidos. Los dineros que deber ser entregados al **CONTRATISTA**, serán reajustados anualmente en un porcentaje igual a la meta de inflación fijada por el Gobierno Nacional para el año en que se proceda a la devolución. Con todo, la multa se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y reglamentarias.**CLAUSULA DECIMA PRIMERA - PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**, hará efectiva, la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del quince por ciento (15%) del valor de este contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** quienefectuará la deducción de las sumas que al **CONTRATISTA** le adeude por cualquier concepto a partirde los pagos pendientes, si los hay, o se hará efectiva de la garantía de cumplimiento del contrato. Silo anterior no es posible, se cobrará por la vía judicial correspondiente. Si posteriormente el **CONTRATISTA** acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad, y éstas sonaceptadas por la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**, habrá lugar a que al **CONTRATISTA** se le entreguen los dineros deducidos. Los dineros que deban ser entregados al **CONTRATISTA** serán reajustados anualmente en un porcentaje igual a la meta de inflación fijada por el Gobierno Nacional para el año en que se proceda a la devolución. Se impondrá previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y reglamentarias.**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA – APLICACION DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Los valores de las multas y de la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, será impuesta por la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** mediante resolución motivada, contrala cual procede el Recurso de Reposición. Una vez ejecutoriados los Actos Administrativos que la imponen, dichos valores podrán ser tomados del saldo a favor del **CONTRATISTA** o de las garantías constituidas. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual, la ciudad de Medellín (Antioquia). Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015, legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - DOCUMENTOS:** Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1.Pliego de condiciones definitivos y adendas. 2. Propuesta presentada por el **CONTRATISTA**. 3. Garantías exigidas al **CONTRATISTA**. **CLAUSULA DECIMA QUINTA - SOLUCION A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo. b) Transacción. c) Conciliación. d) Amigable Composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **PARAGRAFO**: Si la controversia o diferencia no se resuelve por los mecanismos indicados, se recurrirá a la justicia ordinaria. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** En el contrato quedan incorporadas todas las clausulas excepcionales. La **INSTITUCION UNIVERSITARIA** podrá declarar la terminación unilateral del contratocuando se presente alguna de las causales estipuladas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993 y la caducidad en el caso del artículo 18 ídem de la misma Ley. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA - LIQUIDACION:** La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo a lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80/93 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de

ejecución. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA - IMPUESTOS:** El **CONTRATISTA** se obliga a pagar los impuestos, retención en la fuente, IVA y los demás que procedan, los cuales serán descontados en el momento del pago por la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA - INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** será responsable ante la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgirpor daños o lesiones a personas o propiedades de la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** o terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de él o sus empleados en el desarrollo del Contrato. Cualquier costo en que incurra la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de las reclamaciones previstas en esta cláusula, o por cualquier otra reclamación derivada del incumplimiento de las obligaciones del**CONTRATISTA**, deberá ser reintegrada a la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** en su totalidad debidamente actualizada. **CLAUSULA VIGESIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías y el registro presupuestal.

Proceso y contrato cargado a SECOP II